



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Toluca, Estado de México a 10 de septiembre del año 2025.

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

DIPUTADA SANDRA PATRICIA SANTOS RODRÍGUEZ integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LXII Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 38, fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de México, somos testigos de una realidad alarmante: nuestros jóvenes enfrentan a presiones académicas, sociales y emocionales que pueden ser abrumadoras.

La educación es un derecho, pero la salud mental es un pilar que sostiene ese derecho. POR ello, es imprescindible integrar la educación sobre salud mental en nuestros planes y programas de estudio. No se trata solo de proteger y cuidar a nuestros alumnos, sino de dotarlos de herramientas para superar los desafíos que la vida les presentará.

La salud mental no es un lujo ni un tema opcional: es una necesidad fundamental que requiere atención y acción. Al hablar de la salud mental de nuestros estudiantes, no nos referimos



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

únicamente a su bienestar individual, sino también a su capacidad para aprender, para relacionarse y desarrollar su máximo potencial.

Nos encontramos en un momento crucial en la historia del Estado de México. Las juventudes de nuestra entidad enfrentan desafíos sin precedentes, y como representantes populares, tenemos el deber de proteger su bienestar. Uno de los temas que debe ocupar un lugar central en la Ley de Educación del Estado de México es, precisamente la salud mental.

Este componente es esencial para el desarrollo integral de nuestras juventudes. No solo impacta en su desempeño escolar, sino también en su calidad de vida, relaciones interpersonales y, en última instancia, su futuro.

La adolescencia es una etapa crítica en la que se construyen las bases emocionales que perduran toda la vida. Sin embargo, muchos jóvenes lidian en silencio con ansiedad, depresión y otros trastornos mentales. La falta de herramientas, acompañamiento y recursos agrava la situación.

De acuerdo con estudios recientes, uno de cada cinco jóvenes en el Estado de México presenta algún tipo de problema de salud mental. Esto es motivo de preocupación. Si no actuamos de inmediato corremos el riesgo de perder a una generación brillante, y llena de potencial.

Por lo anterior, considero urgente incluir la salud mental en los planes y programas educativos de todos los niveles. Solo así podremos garantizar un desarrollo integral para nuestras juventudes y prepararlas para las complejidades del mundo actual.

La salud mental es un tema que nos involucra a todos. No distingue edad, género ni condición social. Todos podemos experimentar ansiedad, depresión o estrés. Es por eso que no debemos permanecer indiferentes mientras nuestros jóvenes luchan en silencio.

Una buena salud mental fortalece no solo el bienestar emocional, sino también la capacidad para aprender, relacionarse y prosperar. Permite a las y los estudiantes enfrentar los retos



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

académicos con confianza, desarrollar habilidades socioemocionales y gestionar adecuadamente el estrés.

Los problemas de salud mental en el país, y particularmente en nuestro estado, son diversos y están en aumento. Desde la ansiedad y la depresión, hasta el acoso escolar, nuestros jóvenes se ven expuestos a múltiples factores que afectan su desarrollo y su futuro. Es necesario que reflexionemos juntos sobre esta situación preocupante.

Ignorar este problema tendría consecuencias graves. Muchos jóvenes con potencial para ser líderes, innovadores y agentes de cambio podrían quedar atrapados en la oscuridad de su dolor emocional.

Esto no es solo un problema de salud, es un problema social. Como legisladores, tenemos la responsabilidad de atenderlo. Incluir la educación sobre salud mental en los planes y programas de estudio no es solo una opción: es una necesidad urgente.

La salud mental no debe ser un tema tabú. Debemos enseñar a nuestras juventudes a reconocer los signos de estrés y ansiedad, a pedir ayuda cuando la necesiten, y a entender que cuidar de su salud mental es tan importante como prepararse para un examen.

Visualicemos un futuro en el que nuestros estudiantes no solo cuenten con conocimientos académicos, sino también con las herramientas emocionales para afrontar la vida. Un futuro en el que hablar de salud mental sea natural, donde la empatía y la comprensión sean valores cotidianos en nuestras escuelas.

Este futuro es posible si trabajamos juntos. La inclusión de la salud mental en el currículo escolar contribuye a disminuir el acoso escolar, mejorar el rendimiento académico y fortalecer la convivencia.

También es esencial garantizar que las escuelas cuenten con apoyos necesarios, como la presencia de profesionales capacitados: psicólogos y consejeros escolares que brinden atención directa a quien lo necesita.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Al crear entornos seguros y accesibles, enviaremos un mensaje claro: la salud mental importa tanto como la salud física y merece nuestra atención.

Como legisladores, tenemos la oportunidad de generar un cambio. Podemos ser la voz de una generación que exige ser escuchada. Incluir la salud mental en la Ley de Educación del Estado de México es un paso que no podemos postergar.

No se trata únicamente de una política pública. Se trata de humanidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ATENTAMENTE

SANDRA PATRICIA SANTOS RODRÍGUEZ
DIPUTADA PRESENTANTE



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

La H. "LXII" Legislatura del Estado de México decreta:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona la fracción VII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 9 ...

I a VI. ...

VII. ... Promover y fomentar la inclusión de la educación para la salud mental como un eje transversal en los planes de estudio, orientada al desarrollo de habilidades para el bienestar emocional y un mecanismo prioritario de prevención, detección y atención de trastornos mentales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México".

La titular del Poder Ejecutivo lo tendrá por entendido, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días ____ del mes de ____ de dos mil veinticinco.